

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN LA UPV/EHU (2025)

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN LA UPV/EHU (2025)

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Gestión de Investigación del Vicerrectorado de Investigación ha procedido a la revisión de las solicitudes presentadas, incidiendo en los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de los requisitos recogidos en la Base 3 por parte de las personas solicitantes.
- b) El cumplimiento de los requisitos recogidos en la Base 4 por parte de las personas propuestas como directoras científicas que avalan la solicitud.
- c) El cumplimiento de los requisitos recogidos en la Base 5 por parte del grupo de investigación que avala la solicitud.
- d) La documentación aportar, recogida en la Base 10.

Las personas candidatas cuyas solicitudes hayan resultado **admitidas** no deberán realizar ningún trámite adicional.

Las personas candidatas cuyas solicitudes hayan resultado **excluidas** dispondrán de un plazo de 10 días hábiles (**del 16 de julio al 30 de julio de 2025, ambos inclusive**) para subsanar las deficiencias indicadas o presentar las alegaciones que deseen. Una vez transcurrido el mencionado plazo, las solicitudes no subsanadas se entenderán desistidas.

En el caso de que al lado de la situación admitida o excluida aparezca (1) y/o (2) significa que las solicitudes están condicionadas de la siguiente forma:

(1) En el momento de formalización del contrato deberán aportar el título de doctor. En caso de no cumplir este requisito, el contrato se ofrecerá a la siguiente persona de la lista, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

(2) El Vicerrectorado de Investigación, junto con la agencia evaluadora UNIBASQ, gestionará la apertura un procedimiento para evaluar la actividad investigadora de la persona directora propuesta, de acuerdo a lo establecido en la base 4.1.b de la convocatoria.

Adicionalmente, en el Anexo I se incluyen las puntuaciones de los méritos recogidos en la Base 11, elaborada a partir de la revisión de los méritos registrados en la fase de presentación de solicitudes. Los aspectos revisados en relación con los méritos son los siguientes:

- ***Conocimiento de euskera*** (Base 11.1.5)
- ***Incentivo a personal investigador novel y perspectiva de género*** (Base 11.1.6)

Las personas solicitantes podrán comprobar los méritos admitidos por el VRI y, en caso de considerarlos incorrectos, podrán subsanar las deficiencias indicadas o presentar las alegaciones que deseen en el mismo plazo de 10 días hábiles anteriormente expuesto: **del 16 de julio al 30 de julio de 2025, ambos inclusive.**

En caso de no presentar alegaciones, se entenderá que la persona candidata muestra su conformidad con la admisión de estos méritos y no será necesario que realice ningún trámite adicional.

Las subsanaciones y alegaciones se deberán presentar por cualquiera de las tres vías indicadas en la Base 10.

En Leioa, a 15 de julio de 2025

**CONVOCATORIAS RECURSOS HUMANOS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**